

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8044

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- OTÓRGASE a la ASOCIACIÓN CIVIL "COOPERADORA DE AYUDA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE", a partir del día uno (1) de enero de 2.026 y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026, una Ayuda Económica No Reintegrable de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 72.014.400,00), la que será abonada en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MILLONES UN MIL DOSCIENTOS (\$ 6.001.200,00) cada una, destinados a solventar los gastos de funcionamiento de los Talleres, Escuelas y Elencos Municipales que funcionan en la Dirección Municipal de Cultura y Centros Vecinales, la que será distribuida de la siguiente manera:

- **BALLET MUNICIPAL "PATRIA": PESOS VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y DOS MIL (\$ 22.032.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.836.000) cada una.**
- **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS: PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.662.400,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 1.555.200,00) cada una.**
- **CORO MUNICIPAL "NIÑOS CANTORES DE SAN FRANCISCO": PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.779.200,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 231.600,00) cada una.**
- **CORO POLIFÓNICO MUNICIPAL: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.779.200,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 231.600,00) cada una.**
- **CORO MUNICIPAL DE MAYORES: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 2.779.200,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 231.600,00) cada una.**
- **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS ÁRABES: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OTRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.278.400,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas**

de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$ 523.200,00) cada una.

- **BANDA INFANTO JUVENIL MUNICIPAL:** PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL (\$ 9.504.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 792.000,00) cada una.

- **TALLER LITERARIO MUNICIPAL:** PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 4.320.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) cada una.

- **ACCIÓN CULTURAL EN LOS BARRIOS:** PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.880.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) cada una.

Art. 2º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de considerarlo necesario, a incrementar hasta en un veinte por ciento (20%) la presente Ayuda Económica No reintegrable.

Art. 3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES**, Sub Cuenta SECTOR PRIVADO, Cuenta TRANSFERENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y RECREATIVO del Presupuesto Vigente

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.